



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00446 00

CONSIDERACIONES:

Atendiendo a la solicitud de entrega de dineros que en medio digital mediante correo del 01 de julio de 2021 presenta el apoderado judicial de la parte actora, y después de verificar en el sistema de Gestión- Modulo de Depósitos Judiciales, se encuentra títulos de depósito judicial No. 413230003556576 por valor de \$14.084.676,00 consignado por Protección S.A. y No. 413230003630734 por valor de \$828.116,00 consignado por Protección S.A., que corresponden al pago del valor total de las agencias en derecho dentro del proceso de la referencia, por lo que es viable atender la petición de entrega de título judicial, al demandante, esto es, al señor CARLOS MARIO ORREGO JARAMILLO quien se identifica con cédula de ciudadanía n.º 1.128.266.631 y a quien se le requiere, para que previa elaboración del título, allegue certificación bancaria para consignación del depósito, al igual que la copia de la cédula de ciudadanía; esto en cumplimiento de la circular PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021 y habida cuenta de que, se trata de una suma igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que será tramitada a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta.

En mérito de lo expuesto, el Juez Once Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega de los títulos judiciales por valor de \$14.084.676,00 y por valor de \$828.116,00 al señor CARLOS MARIO ORREGO JARAMILLO quien se identifica con cédula de ciudadanía n.º 1.128.266.63.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, líbrese la respectiva orden de pago al Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRÓ ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No.170 fijado en la secretaría del Juzgado hoy 28 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ

Secretario

sec